



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**RLV/BMP/NR/MSM**

**RESOLUCIÓN N° :389/2014**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 377/2014**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVA Y  
TÉCNICA PARA EL CONCURSO  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO  
DEL AÑO 2014 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS  
FORESTALES, SEGÚN LA LEY N° 20.283,  
SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE  
NATIVO Y FOMENTO FORESTAL Y SUS  
REGLAMENTOS**

Santiago, 12/08/2014

**VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico
2. Lo establecido en los artículos 22° y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regulan el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.
3. Lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 20.283 que señala que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos, pero podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
4. Lo determinado en el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de octubre de 2009, y sus modificaciones posteriores, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgarán bonificaciones para contribuir a solventar los costos de actividades inherentes a los objetivos de la creación de este fondo.
5. Lo señalado en el Decreto N° 93, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, publicado el 5 de octubre de 2009, que aprobó el reglamento general de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
6. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 170, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio

de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del fondo de conservación, recuperación y Manejo sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283.

7. Lo establecido en la Resolución N° 377, de 1° de agosto 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, que asignó directamente los proyectos del Primer llamado a Concurso 2014 y determinó el monto disponible para el segundo llamado a Concurso 2014, para Pequeños Propietarios Forestales.

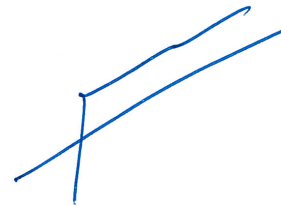
### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal es un órgano técnico del Estado, al cual se le ha encomendado velar la administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283 tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, haciendo necesario establecer diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22° de la referida ley instaura un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o Manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho cuerpo legal.
4. Que el artículo 24° de la Ley de Bosque Nativo señala que los recursos del mismo fondo se adjudicarán por concurso público.
5. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283 establece que los recursos del indicado fondo se asignarán por medio de dos concursos, **uno de los cuales deberá ser destinado exclusivamente pequeños propietarios forestales.**
6. Que los artículos 26° y 28° del referido cuerpo legal señala que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22°, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases. Asimismo, dicho cuerpo normativo deberá contemplar los mecanismos que permitan alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del Fondo.
7. Que el artículo 31° de la Ley N° 20.283 indica que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el inciso segundo del artículo 9° del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo faculta a la Corporación para efectuar una segunda convocatoria, en el evento que como resultado de la primera convocatoria a los concursos para pequeños propietarios forestales y/o para los otros interesados existiesen remanente disponible no utilizados en uno o ambos concursos.

### **RESUELVO**

1. Apruébanse las bases *Administrativa y Técnica* para el concurso correspondiente al **segundo llamado del año 2014 de pequeños propietarios forestales** establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regularán, a partir del 26 de agosto de 2014, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese la convocatoria el día 25 de agosto de 2014 para el concurso a que se refiere la presente Resolución en la página web de CONAF y en la correspondiente a Concursos, como así también en diarios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15° del Reglamento del Fondo de Conservación Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.
3. Publíquense las bases *Administrativa y Técnica* para el concurso correspondiente al segundo llamado del año 2014 para pequeños propietarios forestales establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en la página web de CONAF y en la del Concurso, a contar del 25 de agosto de 2014, según lo establece el artículo 15° del Reglamento del Fondo de Conservación Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Base Administrativa  
Documento Digital: Base Técnica

Distribución:

Germán Pando Jara-Director Regional (S) Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Director Regional (S) Dirección Regional General  
Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI  
Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Mario Acuña Cisternas-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Liliana Jeannette Yáñez Portilla-Directora Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Leonardo Sandrino Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota

Or.AyP

Ricardo Santana Stange-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III

Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica  
Chilena Or.XII

Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana  
Or.RM

Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza

David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll

Mauricio Castel Cordero-Jefe Provincial Cautín Op.Ctn

Rodolfo Contreras Moncada-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn

Juan Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.

Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr

Waldo Canto Vera-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui

Alejandro Escobar Henriquez-Jefe Provincial Osorno Op.Osno

Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Provincial Cauquenes Op.Cqns

Moyra Rojas Tamborino-Jefe Provincial Pampa del Tamarugal Pam.Tam

Iván Rodrigo Hernández Gentina-Jefe Provincial Limarí Provincia Límari Op.Lmi

Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa

Carlos Daziano León-Jefe Provincial Provincial Linares Op.Lnrs

Jorge Burgos Saavedra-Jefe Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe

Rodrigo Pedraza Contreras-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia

Hernán Rivera Melendez-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé

Antonio Varas Migrik-Director del Centro de Semillas (S) Unidad Centro de Semillas,  
Genética y Entomología C\_SEM

Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mlco

Jose Ricardo González Munizaga-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa

Claudio Díaz Pérez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro

Francisco Castillo Espinoza-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb

César León González-Jefe Provincial Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen

Ricardo Peña Royo-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga

Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl

Eduardo Isla Lillo-Jefe Provincial (S) Provincial LLanquihue Op.LLhue

Fernando Bascuñan Pino-Jefe Provincial Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique

Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo

Juan Carlos Provoste Cofré-Jefe Provincial Arauco Op.Aco.

Carlos Salvadores Iturra-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna

Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB

Fernando Ramírez Fuentes-Jefe Provincial Provincial Talca Op.Tca.

Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco

Rosana Del Pilar Castillo González-Jefe Provincial Provincia Petorca Op.Ptca

Felipe Andrés Barrios Martínez-Jefe Provincial Provincial Curico Op.Crco

Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt

Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill

Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car

Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.

Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue

Neftalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli

Erwin Feest Jarmett-Jefe Provincial Provincial Capitan Prat Cptn Prat

Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin

Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Area Constitucion ar\_Ction

Eladio Edison Pinto Nuñez-Jefe de Area Area la Junta la junta

Daniela Manosalva Quinteros-Encargada Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.

Miguel Leiva Faundez-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.AyP

Eduardo Lobo Bustamante-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.Lríos  
Félix Avaria Rey-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.III  
Nelson Moncada Barbe-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XII  
Jose Urrutia Bustos-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XI  
Sergio Barraza Riquelme-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal O.R. TPCA  
Jorge Caviedes García-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VI  
Eduth Chamorro Vargas-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.II  
Jaime Garrido Herrera-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.X  
Alejandro Canales Soto-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VIII  
Ariadna Mansilla Orellana-Jefa Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.RM  
Leandro Arriagada Gallardo-Jefe Departamento Fomento y Desarrollo Forestal Or.IX  
Hernán Saavedra Escobar-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.IV  
Rodrigo Fuenzalida Avila-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal  
Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.V  
Guillermo Benavides Pellegrini-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal  
Or.VII  
Santiago Huaiquinao Queupumil-Encargado Sección Bosque Nativo Or.V  
Susana Muñoz Salas-Jefa Sección Bosque Nativo Departamento Desarrollo y Fomento  
Forestal Or.VIII  
Pamela Duhalde Bertin-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Desarrollo y Fomento  
Forestal Or.XII  
Carlos Alberto Ravanal Espina-Encargado Sección Plantaciones y Bosque Nativo Or.RM  
Felipe Sandoval Barahona-Jefe Sección Bosque Nativo Or.VI  
Alvaro Rojas Peña-Enc. Unidad Bosque Nativo Sección de Bosque Nativo Or.IX  
Rodrigo Javier Henríquez Casanova-Jefe Sección de Bosque Nativo Or.IX  
Guillermo Benavides Pellegrini-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Desarrollo y  
Fomento Forestal Or.VII  
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Desarrollo  
y Fomento Forestal Or.X  
José Luis Pérez Vargas-Jefe Sección Bosque Nativo y Monitoreo Departamento Desarrollo  
y Fomento Forestal Or.XI  
Félix Avaria Rey-Jefe Sección Bosque Nativo Or.III  
Juan Cerda Osorio-Jefe Sección Bosque Nativo Or.IV